

CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

Entre los suscritos a saber: **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado mediante acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, sociedad anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA S.A.**, con Nit 860.011.153-6, y por la otra parte, **JORGE HUMBERTO VERGEL RODRIGUEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.502.909 quien actúa en representación Legal de **SAVERA SAS** con Nit 830036296-1 que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1.) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación Directa teniendo en cuenta que es este proveedor cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18 del manual de contratación de Positiva y reglamentado mediante la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011 que establece:

“(...)..Artículo Tercero, “El artículo 18 del Manual de Contratación quedará así: Procedimiento para la Invitación cerrada. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de quinientos (500 SMLMV) SALARIO MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, el cual se sujetará a las siguientes reglas:(...)”

- 2.) Que el Vicepresidente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de **POSITIVA**, justifico la contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

“DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que la Vicepresidencia de TIC's debe desarrollar estrategias para garantizar la alta disponibilidad en los servicios informáticos y de comunicaciones actuales y futuras, así como el aprovisionamiento de recursos de TI para el alojamiento de sistemas de información que serán utilizados por la organización, la Gerencia de Infraestructura de TI requiere realizar la compra de 1 Enclosure con 3 servidores tipo Blade y 5 servidores de torre que permitan asegurar un crecimiento adecuado y con la tecnología más apropiada y que reduzca el TCO (Total Cost Owner) para la compañía. Este esquema permitirá que el chasis a adquirir permita alojar al menos 14 servidores tipo Blade, para apoyar los procesos de negocio actuales y por lo menos en los próximos 2 años.

Se precisa que esta compra se hace necesaria debido a la antigüedad y Obsolescencia de estos servidores Lo cual implica riesgos sobre la operación diaria, Carencia de soporte, carencia de repuestos, ya que ellos tienen más de 5 años de uso y fueron adquiridos por PREVISORA VIDA. El

CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

cambio de estos servidores permitirá disminuir adicionalmente el riesgo inherente que existe en caso de que algún equipo se dañe y esto ocasione indisponibilidad de atención sobre algunos de los servicios que brinda la compañía.

Teniendo en cuenta la justificación anterior, los servidores que serán remplazados son los siguientes:

PVSERARAN01 IP 10.114.158.17	BRC54610HM	HP	PROLIANT DL380G4
SINIESTROS IP 10.114.158.22	BRCS4910CD	HP	PROLIANT DL380G4
PREVIWEB IP 10.115.25.2	BRC721N055	HP	PROLIANT DL380G5
STORAGE IP 10.114.158.19	BRC54610HL	HP	PROLIANT DL380G4
SEREX IP 10.114.158.37	BRCS4610HJ	HP	PROLIANT DL380G4
DATAPROTECTOR IP 10.114.158.45	M03BFK3515	HP	DL360 G3
JET FORM IP 10.114.158.28	USE620N1HQ	HP	PROLIANT ML350
DCMEDELLIN IP 10.0.40.11	LENOVO		PC DE ESCRITORIO
DCPOPAYAN2 IP 10.0.20.21	LENOVO		PC DE ESCRITORIO
DCBBARAN IP 10.0.50.10	IBM		<i>xSeries 235</i>
DCBUCARAM IP 10.0.70.10	HP		PROLIANT ML115

- 3.) Que la propuesta presentada por el CONTRATISTA fue evaluada en sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, evaluación que evidenció que la misma cumple con los criterios de selección definidos, y demás requisitos exigidos al CONTRATISTA, luego se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.

CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

4.) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga con **POSITIVA** a la Venta, instalacion, configuracion y soporte de (1) chasis, tres (3) servidores tipo Blade y cinco (5) servidores tipo Torre, según las especificaciones técnicas requeridas

PARÁGRAFO PRIMERO: El objeto contractual se desarrollará conforme a la definición técnica suscrita en el documento de estudios previos así:

“DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD:

El contratista debe garantizar el suministro en calidad de venta de los siguientes equipos, de acuerdo a las características definidas:

ESPECIFICACIONES GENERALES
GABINETE O CHASIS TIPO BLADE
Cantidad: 1 Enclosure (Gabinete)
Marca: Acorde oferta. El Proponente debe especificar la marca y modelo
Capacidad de Blades: Mínimo 14 blades con conexiones redundantes.
Con su respectiva consola de administración y donde se puedan instalar mínimo 14 Servidores Blade. El chasis deberá soportar la cantidad necesaria de módulos redundantes hot swap Ethernet y Fibre Channel, de modo que cada servidor se conecte a dos (2) puertos internos Ethernet y a dos (2) puertos internos Fibre Channel. Se deberá poder configurar de esta manera la totalidad de los servidores soportados por el chasis.
Ventiladores. Configurar el chasis con la máxima cantidad de ventiladores hot swap admitidos. Configuración con redundancia n+1, es decir que se deberá mantener operativo el chasis completo y todos sus servidores ante la pérdida de al menos uno de los ventiladores. Deben ser capaces de soportar la configuración máxima a la máxima velocidad de procesamiento de los CPU de los servidores y componentes soportados por el chasis.
Fuentes de poder: Configurar el chasis con la máxima cantidad de fuentes hot swap admitidas. La configuración debe ser capaz de soportar redundancia al menos n+1, es decir que se deberá mantener operativo el chasis completo y todos sus servidores y elementos soportados por el chasis ante la pérdida de una de las fuentes. Deberán ser capaces de soportar la configuración máxima del chasis a la máxima velocidad de procesamiento de los CPUs de los servidores soportados por el chasis según el modelo de servidores cotizados.




CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

Tamaño: Máximo 10U de altura.
Redundancia: Incluir mínimo 4 Fuentes de Poder, 6 ventiladores, 1 módulo de administración de acuerdo con la arquitectura del Fabricante. Entregar el gabinete que permita utilizarse para su normal funcionamiento y redundancia a la máxima capacidad N+N.
Alimentación: 208V AC. Se deberán incluir los cables de poder necesarios para poder conectar todas las fuentes.
Consumo de energía. Fuentes y ventiladores deben ser capaces de determinar el nivel de potencia requerida para minimizar el consumo de energía eléctrica.
Conectividad SAN: Mínimo dos módulos, cada uno con conectividad activa y licenciada a todos los servidores soportados por el enclosure, con velocidad mínima de 8Gbps. Incluir en cada uno cuatro puertos externos con sus SFPs y patch cord de conexión.
Conectividad LAN: Mínimo dos módulos, cada uno con conectividad hacia todos los servidores soportados por el enclosure a 10Gbps y con al menos cuatro puertos externos. Incluir por cada módulo, dos puertos 10Gb Ethernet, y dos puertos 1Gb RJ45 Ethernet.
Administración: 2 Módulos de administración on-board que permita acceso vía LAN y serial.
Administración Remota: Posibilidad de administrar todos los Blades de forma simultánea y de manera remota, incluyendo control remoto de los servidores aún si están caídos. Soporte KVM Virtual (teclado, monitor, Mouse).
Accesorios. Se requiere el suministro de todos los elementos necesarios para la puesta en perfecto funcionamiento del bien suministrado. (software, switche, conectores, cables, interfaces, ventiladores, etc.).
Software de administración:
Software: Software de gestión centralizada para todas las funciones del gabinete, inventario de servidores, y manejo de alertas.
Para instalación S.O.: Herramientas para instalación del Sistema Operativo
Para reconstrucción en caso de falla: Herramientas para reconstrucción en caso de falla
Para medición de desempeño: Herramientas para medición reactiva y predictiva de desempeño en memoria, discos, CPU.
Manejo de vulnerabilidades y parches: Herramientas para manejo de vulnerabilidades de aplicaciones, y manejo centralizado de parches de sistema operativo y firmware de todo el hardware.
Ahorro de Energía: Herramientas que permitan medir, monitorear y controlar dinámicamente el consumo




CONTRATO No 00047 A DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

de energía de los componentes.
Garantía Prefalla: El sistema debe permitir habilitar opciones que permitan detectar errores de hardware y alertar antes de que se produzca la falla.
Servicios (incluir): Instalación de Software de Administración del Servidor y del Hardware directamente del oferente. Se deberán incluir todas las licencias requeridas para la utilización de todas las funcionalidades soportadas por el hardware en su máxima capacidad. Las licencias deben ser entregadas a nombre de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.
Garantía: Por tres (3) años – con servicio y atención en sitio, incluyendo mano de obra y repuestos, atención 24 horas y compromiso de reparación dentro de las seis horas desde la llamada. La garantía deberá ser gestionada por el proponente a través del fabricante de los equipos, quien deberá soportar el nivel de servicio aquí indicado, comprometiéndose con su prestación mediante una carta de compromiso anexada a la oferta.
Capacitación: Incluir entrenamiento técnico en las herramientas de Software de administración de los servidores y el gabinete de servidores blade.
SERVIDORES BLADE
ESPECIFICACIONES GENERALES
El Proponente debe especificar la marca y modelo de los servidores Blade, estos deben ser de la misma marca del chasis o contenedor.
Cantidad: (3) servidores Blade
Configuración Servidores tipo Blade: Los tres (3) servidores Blade ofrecidos por el Proponente deben contar como mínimo con las siguientes características:
<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo número de núcleos (ya sean físicos o lógicos) de ocho (8) cores por procesador • 2 procesadores Intel Xeon de 8 cores de la familia Intel E5 2600. • Velocidad de cada Procesador de mínimo 2.5 Ghz, con cache de 20MB. • Slot de memoria. Mínimo de 16 slots disponibles por servidor, soportando DIMMS de 32 GB de capacidad o superior. • Ciento veintiocho (128) GB de memoria RAM tipo DDR3, y con crecimiento mínimo de 512GB, en DIMMs de 8GB, tipo DDR3, con tecnología de verificación y corrección de errores ECC, siempre respetando las indicaciones para obtener el mejor rendimiento (utilizar todos los canales disponibles para cada CPU, etc.) Se deberá presentar documentación que detalle la configuración escogida. Tipo de memoria DDR3 o similar/superior, con velocidad mínima de 1600 MHZ. • Soporte de disco formato SAS, SATA y Discos de Estado Sólido SSD • Almacenamiento interno: Configurar en cada servidor con dos (2) discos SAS o superiores hot swap, de al menos 300GB, al menos 6Gb/s, al menos 10K RPM cada uno, con soporte de hardware RAID mínimo 1. • Tarjeta controladora de arreglos. • Tipo: incluir (1) tarjeta HBA fiber channel de 8 Gbps de 2 puertos debidamente instaladas y




CONTRATO No 00047 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

<p>configuradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectividad: 2 puertos de red por servidor a 1Gbps. • Los servidores deben soportar el siguiente Sistemas Operativos, Microsoft Windows server • Servicio de Instalación: La instalación deberá ser realizada directamente por el Proponente del equipo, garantizando la funcionalidad de los componentes de hardware y software ofrecidos con sus correspondientes módulos de administración remota.
<p>Tipo de Garantía: Por tres (3) años – con servicio y atención en sitio, incluyendo mano de obra y repuestos, atención 24 horas y compromiso de reparación dentro de las seis horas desde la llamada. La garantía deberá ser gestionada por el proponente a través del fabricante de los equipos, quien deberá soportar el nivel de servicio aquí indicado, comprometiéndose con su prestación mediante una carta de compromiso anexada a la oferta.</p>
<p>El oferente deberá entregar los elementos de patch cord certificados de fabrica (cobre y fibra HBA) y cables de poder que se requieran para garantizar el funcionamiento de toda la solución, que garanticen las conexiones para la instalación con los switch, backbone, SAN y servidores.</p>
<p>GARANTÍA Y SOPORTE: POSITIVA requiere que la garantía del hardware y soporte del software, así como la mano de obra debe ser mínimo de tres (3) años, modalidad 7x24. El período de garantía inicia, sin excepción a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos por parte de POSITIVA. La garantía de hardware y soporte del software será asumida directamente por el fabricante.</p>
<p>SOPORTE: El Proponente debe proveer soporte directo bajo el esquema de 7*24*365, con seis (6) horas de respuesta en sitio. En caso de no ser posible la solución remota o telefónica, ingenieros de soporte del Proponente se presentarán en las instalaciones de POSITIVA con el fin de dar solución a la situación presentada durante el tiempo de garantía. El Proponente realizará el trámite de cambios por garantía y/o soporte antes el fabricante de los equipos.</p>
<p>TRANSFERENCIA CONOCIMIENTOS: El Proponente debe brindar transferencia de conocimiento en sitio a mínimo tres (3) funcionarios de POSITIVA, sobre las herramientas de administración provistas con la solución propuesta.</p>
<p>NOTIFICACIONES PROACTIVAS E INFORMES. El Proponente debe proactivamente garantizar las actualizaciones y cambios en la solución basado en mejores prácticas.</p>
<p>ACTUALIZACIÓN DE NUEVAS VERSIONES DE SOFTWARE Y PARCHES. El Proponente deberá realizar las actualizaciones de las versiones de software y aplicación de parches contemplando los procesos y procedimientos de administración de cambios.</p>
<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. El Proponente prestará el servicio de mantenimiento correctivo cada vez que el CONTRATANTE lo requiera. El Proponente realizará todas las visitas de atención y diagnóstico de la falla, en sitio, por parte de personal calificado.</p> <p>El Servicio se deberá prestar por personal calificado y con experiencia comprobada en otros proyectos sobre la plataforma ofrecida. El Proponente garantizará el suministro, cambio e instalación de las partes defectuosas que resulten del diagnóstico realizado.</p> <p>El Proponente Presentará un informe detallado que incluya el diagnóstico del problema y la recomendación y/o acción a ejecutar.</p>

CONTRATO No 0.00474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

<p>INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. El Proponente garantizará que los equipos sean entregados en sitios, instalados, configurados y puestos en perfecto funcionamiento (esto incluye el hardware, software). Con las configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento de la solución e integrado con los sistemas de almacenamiento SAN existentes en la SIC</p>
<p>ACCESORIOS. El Proponente suministrará todos los elementos necesarios para la puesta en perfecto funcionamiento del bien suministrado y la integración de componentes</p>
<p>CONFIGURACIONES Y CRECIMIENTOS ADICIONALES. La solución y el Proponente deben estar en capacidad de poder a futuro incluir crecimiento de la solución propuesta tanto en cantidad como configuraciones especializadas. Lo anterior, luego del análisis de la necesidad y un acuerdo económico.</p>

SERVIDORES EN TORRE
ESPECIFICACIONES GENERALES
Cantidad: Cinco (5) Servidores tipo torre con las siguientes características mínimas
Procesador: Servidor con 1 procesador Intel Xeon mínimo 4 Cores a 3.1 Ghz cada uno.
Memoria Cache: Mínimo 8MB
Memoria RAM: Mínimo 8GB
Discos duros: Mínimo 2 discos duros internos de 300GB SAS a 10K RPM.
Puertos de Red: 2 Puertos de red 10/100/1000 Gbps.
Fuentes de alimentación: Una fuente con opción de instalar una segunda fuente para redundancia.
Los servidores deben soportar el siguiente Sistemas Operativos, Microsoft Windows server
Garantía: Por tres (3) años – con servicio y atención en sitio, incluyendo mano de obra y repuestos, atención 24 horas y compromiso de reparación dentro de las seis horas desde la llamada. La garantía deberá ser gestionada por el proponente a través del fabricante de los equipos, quien deberá soportar el nivel de servicio aquí indicado, comprometiéndose con su prestación mediante una carta de compromiso anexada a la oferta. El Proponente debe proveer soporte directo bajo el esquema de 7*24*365, con seis (6) horas de respuesta en sitio. En caso de no ser posible la solución remota o telefónica, ingenieros de soporte del Proponente se presentarán en las instalaciones de POSITIVA con el fin de dar solución a la situación presentada durante el tiempo de garantía. El Proponente realizará el trámite de cambios por garantía y/o soporte antes el fabricante de los equipos.
Unidad óptica: Unidad de DVD/RW incluida.




CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

BOLSA DE HORAS (80 HORAS): Se incluye como valor agregado adicional, una bolsa de 80 horas para el soporte a través de un ingeniero especializado y certificado sobre la plataforma Windows Server 2012 de POSITIVA Compañía de Seguros S.A., en la ciudad de Bogotá, bajo el acuerdo de servicios en el siguiente horario: Lunes a Viernes entre 8:00 am hasta 6:00 pm.

NIVELES DE SERVICIO (ANS)

El Contratista garantizará soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, remplazo de partes, actualizaciones del sistema de los equipos suministrados, teniendo en cuenta los siguientes niveles de servicio:

- Brindar soporte técnico de la solución por medio de una línea de contacto que funcione 7x24, que será el punto de contacto que tendrá POSITIVA con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets tanto de mantenimiento preventivo como correctivo y las posibles fallas que presente el sistema, remplazo de partes, actualizaciones del sistema a implementar, etc.
- El Proponente debe contar con una línea de servicio al cliente tipo: PBX, celular, Call Center, Help Desk o similar de tal manera que POSITIVA pueda hacer contacto con fácilmente. Esta línea de atención debe ajustarse al modelo de servicio 7x24 y tiempo de respuesta seis horas.
- El Proponente debe disponer de mínimo (1) un técnico de turno para atender los servicios requeridos los cuales deben ajustarse al modelo de servicio.
- Todas las partes y componentes deben ser entregadas instaladas y configuradas en sitio, se debe acordar la fecha de instalación y configuración de la misma.
- Los productos entregados deberán tener garantía directa con el fabricante de mínimo 3 años.
- Dentro del periodo de garantía, el Proponente suministrará todos los repuestos nuevos, de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la POSITIVA, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
- Dentro del periodo de garantía, el Proponente reparará el equipo y lo dejará en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de (6) seis horas.
- Dentro del periodo de la garantía, en caso que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el Proponente suministrará en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
- Dentro del periodo de la garantía, y si luego de dos (2) meses, el equipo objeto de la reparación no es entregado en perfecto estado de funcionamiento, el Proponente en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para POSITIVA.
- Al momento que el CONTRATANTE requiera el servicio de soporte y el Proponente no lo pueda brindar por medio de acceso remoto, deberá asignar un ingeniero especializado para acudir al sitio, con un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas, una vez establecida y coordinada la llamada.

CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en la justificación de la contratación y la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. **EL CONTRATISTA** deberá identificarse como proveedor externo de **POSITIVA**.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
6. Radicar las facturas dentro de los plazos establecidos Con los documentos exigidos por el Contratante y con el aval del Supervisor
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
9. Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **POSITIVA**. Para el cumplimiento del mismo, **POSITIVA** hará entrega en medio magnético de este manual, el cual **EL CONTRATISTA** declara recibido con la suscripción del presente contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**, siempre que el contratista cumpla con los documentos exigidos en el presente contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**

CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

(\$178.502.192) IVA incluido, que serán cancelados contra entrega e instalación de los productos y recibido a satisfacción del equipo dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzara a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generara a el CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO Y VIGENCIA:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta Julio 15 de 2013, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y la firma del acta de inicio.

Por efecto de la Garantía del producto, el contrato estará Vigente hasta tres años después de la entrega del equipo.

CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se fija como lugar de ejecución Data Center ETB Bogotá, Casa matriz POSITIVA Bogotá.D.C.

CLAUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato estará en cabeza de quien ocupe el cargo de Gerente de Infraestructura de Tecnologías de la Información de Positiva Compañía de Seguros S.A, en propiedad o en encargo.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento **a favor de Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y tres (3) años más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EI CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a EL CONTRATISTA de las

CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA.**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

CONTRATO No 00047 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

CONTRATO No 000474 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SAVERA SAS

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: C Persona Jurídica; Suministros, dotación y compraventa

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social (MENSUAL)

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:
Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y se haya elaborado el registro presupuestal, y legalizado en la fecha en que se realice la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSITIVA cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2013000365 del 27 de MARZO de 2013, por la suma de \$225.871.327.00, expedido por el área de presupuesto de la Compañía.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:
Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 07 JUN 2013

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA



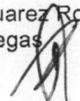
GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente



JORGE HUMBERTO VERGEL
Representante Legal



Elaboró: Diana Carolina Suarez Romero
Revisó: Omar Ubaldo Vanegas
Aprobó: Sandra Rey



000474